

Bruselas, 25 de abril de 2025
(OR. en)

8030/25

**Expediente interinstitucional:
2012/0231(NLE)**

**TRANS 131
MAR 57
AVIATION 44
ESPACE 27
EU-GNSS 9
RELEX 451
CH 16
AELE 31**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	ST 7818/25 ST 10505/13
N.º doc. Ción.:	13456/12 + ADD 1
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los Programas Europeos de Navegación por Satélite - Acuerdo de principio - Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo - Aprobación de la versión en lengua irlandesa

1. El 4 de septiembre de 2012, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los Programas Europeos de Navegación por satélite.
2. En la misma fecha, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Cooperación.

3. Tras el examen técnico, el Consejo adoptó la Decisión del Consejo¹ relativa a la firma y a la aplicación provisional del Acuerdo de Cooperación² el 23 de septiembre de 2013, tras su formalización por los juristas-lingüistas.
4. El Acuerdo de Cooperación se aplica provisionalmente desde el 1 de enero de 2014 y los procesos de ratificación por parte de los Estados miembros finalizaron el 20 de diciembre de 2024.
5. Posteriormente, el Grupo «Transporte - Cuestiones y Redes Intermodales» estudió el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración y llegó a un acuerdo sobre el texto en su reunión del 28 de marzo de 2025.
6. La versión en lengua irlandesa del Acuerdo de Cooperación, que no se había elaborado anteriormente, se publicó el 3 de marzo de 2025 (ST 10505/13).
7. Tras el acuerdo alcanzado en el Grupo, los juristas-lingüistas del Consejo revisaron el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración (ST 7818/25).
8. En vista de lo anterior, se ruega al Coreper que recomiende al Consejo que, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas reuniones:
 - confirme el acuerdo de principio sobre la Decisión del Consejo relativa a la celebración, en la versión revisada por los juristas-lingüistas y que figura en el documento ST 7818/25;
 - transmita la Decisión del Consejo relativa a la celebración y el Acuerdo de Cooperación al Parlamento Europeo, para su aprobación;
 - apruebe la versión en lengua irlandesa del Acuerdo de Cooperación (ST 10505/13).

¹ DO L 15 de 20.1.2014, p. 1.

² DO L 15 de 20.1.2014, p. 3.